



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de Nayarit.
P r e s e n t e.



La que suscribe diputada Karla Gabriela Flores Parra, integrante de la Trigésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento a la consideración de este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con proyecto de Acuerdo que tiene por objeto que inscribir en letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Nayarit, la leyenda **“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”**, y en la parte superior del Muro de Honor la frase célebre del Benemérito de las Américas **“Don Benito Juárez García”** la leyenda: **“ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**, asimismo, se debe en el Patio Central del Congreso una placa conmemorativa a los 100 años de la Promulgación de la Constitución Política del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La revolución mexicana fue la antesala y el contexto de la promulgación de la constitución de 1917.

La propagación del movimiento popular y con el fin de atenderse las demandas del pueblo, obligaron al gobierno de Carranza a un Congreso Constituyente para analizar un nuevo proyecto de Norma Suprema en septiembre de 1916.

Al efecto, el Congreso Constituyente de México contó con diputados de todos los estados y territorios del país, y estuvieron representadas ahí diversas fuerzas políticas, hombres conocedores de los problemas del pueblo mexicano.

En este marco y ajustándose a la nueva realidad social del país, se aprobó y promulgo el 5 de febrero de 1917, la Carta Magna vigente, que por su contenido ha sido definida como primera Constitución social del siglo XX en el mundo.

Derivado del producto del Constituyente Permanente de la Unión, se constituyó un nuevo estado de la Federación, el de Nayarit, en sus artículos 43 y 47 de la Constitución, con los límites territoriales respectivos que goza nuestra entidad federativa.

Previo a su creación, Nayarit fungió como Departamento de la Intendencia de Guadalajara, luego se nombró Séptimo Cantón de Jalisco y en el periodo de la República Restaurada, fue distrito militar.

Bajo este orden, el 24 de abril de 1917 se reconoció al estado de Nayarit, entregándole la gubernatura provisional al General Brigadier Jesús M. Ferreira, por el primer jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, "Don Venustiano Carranza".

Bajo este marco de referencia, fue convocado a elecciones, el 22 de septiembre de 1917, por el gobernador provisional Jesús M. Ferreira, lanzando la convocatoria a elecciones para nombrar gobernador de Nayarit y diputados locales.

El 5 de febrero de 1918, en Tepic, el primer Congreso Constituyente Local en su oportunidad aprobó y envió para su promulgo la Constitución del Estado de Nayarit, por el entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, José S. Godínez, en el que hizo saber a sus habitantes textualmente lo siguiente: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien dirigirme, para su promulgación, la Constitución Política de la conforme a la siguiente redacción:

El Primer Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en funciones de Constituyente de acuerdo con el artículo 7º. de la Convocatoria a Elecciones de Poderes Locales decretada con fecha 22 de septiembre de 1917 por el entonces Gobernador Provisional del mismo Estado, ha tenido a bien expedir la siguiente:

"Constitución Política del Estado de Nayarit"

En ese sentido, reconocer la obra del Constituyente de 1918, así como el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución General, como la particular del Estado, son conocimientos necesarios para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social de nuestro pueblo.

Por todo ello, se propone incluir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, la leyenda que conmemore el ***"Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado de Nayarit de 1918"***.

Bajo este marco de referencia, finalmente consideramos importante además de lo anterior, que esta legislatura concrete a tan relevante acontecimiento con la develación en el Patio Central del Congreso "Presidente Venustiano Carranza

Garza“ de una placa alusiva a los 100 años de la creación de nuestra Constitución Política del Estado, en reconocimiento y obra del Constituyente de Nayarit de 1918, el cual sigue siendo un texto vigente.

Por otra parte, no podemos dejar de lado además de nuestra historia que nos origen, el recordar al gran Hombre orgullosamente mexicano el ilustre Benemérito de las Américas “Don Benito Juárez García,” ya que es hablar de una gran parte de la historia de México, es decir de la historia patria.

Por ello, resulta imprescindible remontarnos a su origen, a su vasta trayectoria jurídico-política, su visión de estadista y la serie de vicisitudes que tuvo que sortear en defensa de las libertades humanas, la República y la Soberanía Nacional.

Don Benito Juárez nació en la localidad de San Pablo Guelatao (en la actualidad Guelatao de Juárez), ubicado en la Sierra de Ixtlán, Estado de Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. De extracción indígena, habló solamente la lengua zapoteca durante gran parte de su niñez. A sus trece años, se trasladó con su familia a la ciudad de Oaxaca (hoy Oaxaca de Juárez); vivió con su hermana Josefa, quien servía en la casa de don Antonio Maza.

Radicado en la Ciudad de Oaxaca estudió en el Seminario de Santa Cruz, único plantel a nivel de secundaria que existía en la entidad. Posteriormente, estudió derecho en el Instituto de Ciencias y Artes, graduándose como abogado en 1834 durante algún tiempo vivió de su profesión defendiendo comunidades indígenas. Fue Regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y Diputado Local en 1833. Así como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; Juez de lo Civil y de Hacienda.

Como Diputado Federal, en el Congreso de la Unión le correspondió aprobar el préstamo que Valentín Gómez Farías solicitó a la iglesia en 1847, para financiar la guerra contra E.U.A. En éste mismo año (1847) ocupó el cargo del Gobernador de su estado Natal el Estado de Oaxaca, procuró el equilibrio económico y ejecutó obras públicas: caminos, reconstrucción del Palacio de Gobierno, fundación de escuelas Normales; levantamiento de una carta geográfica y del plano de la ciudad de Oaxaca; reorganizó la Guardia Nacional y dejó excedentes en el tesoro, y en 1848 resultó reelecto por un periodo de cuatro años.

Derivado de diversos movimientos políticos, al reasumir el poder el conservador Antonio López de Santa Anna en 1853, varios liberales, entre ellos Juárez, fueron desterrados a la Habana (Cuba) y luego a Nueva Orleans (Louisiana). En 1854 se proclamó el Plan de Ayutla, respaldado por Juárez, mediante el cual se desconocía a López de Santa Anna como Presidente.

A la caída de López de Santa Anna, Juan Álvarez asume la Presidencia nombrando a Juárez Ministro de Justicia e Instrucción Pública en 1855. En éste cargo, pese al breve tiempo que duró dicho gobierno, Juárez expidió la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios (Ley Juárez), con la cual fueron abolidos los fueros y privilegios que tenían los militares y el clero.

En 1856 fue designado otra vez Gobernador de Oaxaca, promulgando la Constitución de 1857 en esta entidad. En 1857, ya con la nueva Constitución Federal, fue nombrado Ministro de Gobernación por el Presidente Ignacio Comonfort. En diciembre del mismo 1857 se le nombró Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con tal carácter y por ministerio de ley asumió en enero de 1858, en Guanajuato, la Presidencia Provisional de la República al desencadenarse una revuelta (Plan de la Ciudadela) y abandonar Comonfort el país.

Sin embargo, la asunción de Juárez a la Presidencia de la República no fue nada fácil, pues, los conservadores nombraron como Presidente a Félix María Zuloaga y se apoderaron de la Capital. Lo que provocó que hubiera dos presidentes y que estallara la Guerra de Tres Años (1858-1861) o Guerra de Reforma, entre liberales y conservadores. Situación que le obligó a Juárez a un largo peregrinar por varios estados del país.

Más tarde, después de trasladar su gobierno por Guanajuato y Guadalajara (en donde estuvo a punto de morir), en su marcha hacia el extranjero del 25 de marzo al 8 de abril de 1858 se instaló en la ciudad de Colima, convirtiendo a ésta en la capital del País y sede de la Presidencia de la República, dentro de un período memorable de su historia.

En esa travesía, en el amanecer del 8 de abril partió rumbo a Manzanillo por el rumbo de Coquimatlán y luego por Tecolapa, para llegar hasta el paso de Periquillos, cruce del Río Armería y de ahí continuar a Cuyutlán donde pernoctó, llegando de mañana al puerto, que se constituyó de facto en la sede del Gobierno Federal del 9 al 11 de abril, fue de Manzanillo en donde se embarcó Benito Juárez con sus ministros el propio 11 de abril de 1858 en el vapor John L. Stiffens; pasó por Panamá, La Habana y Nueva Orleans para llegar a Veracruz donde estableció su gobierno y, allí, con el apoyo de los liberales, en 1859, promulgó las denominadas Leyes de Reforma, que, como muestra de la política laicista de Juárez, declaraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia; la extinción de las ordenes religiosas; la Libertad de Cultos; la creación del Matrimonio y del Registro Civil; la de Panteones y Cementerios y el traslado de los bienes de la Iglesia a la Nación.

Por lo que al concluir la Guerra de Reforma con el triunfo de los liberales, en enero de 1861 volvió a establecer su gobierno en la ciudad de México. El 15 de junio de ese año, fue electo Presidente Constitucional.

A fin de afrontar el caos provocado por la Guerra de Reforma, Juárez suspendió el pago de la deuda externa; lo que originó la intervención francesa, por lo que en mayo de 1863 se vio obligado a dejar la ciudad de México, ejerciendo su gobierno desde diferentes puntos del país.

Después de numerosas vicisitudes y hechos de armas, finalmente el imperio francés fue derrotado y Maximiliano fusilado, por lo que el 15 de julio de 1867 Juárez regresó nuevamente a la capital de la República para retomar la Presidencia. En ese día, fecha en que dio inicio la restauración de la República, Juárez dirigió a la Nación un célebre discurso considerado como uno de los manifiestos más profundos de la historia política mexicana. En uno de sus párrafos se expresaba su apotegma inmortal:

“Mexicanos: encaminemos ahora nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

*Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. **“ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.***

Más tarde, en octubre de 1867, fue electo nuevamente Presidente Constitucional de la República, cargo que asume el 25 de diciembre de ese año. En este período se dedicó a organizar la situación económica del país, redujo el ejército, organizó una reforma educativa, ordenó sofocar los alzamientos militares y enfrentó la división de los liberales. Se mostró respetuoso ante la organización de los obreros y artesanos.

Sin embargo, existían en el país varios sectores que se oponían a su gobierno. Entre ellos, uno encabezado por el general Porfirio Díaz, también de origen oaxaqueño, el candidato político derrotado en las elecciones por Juárez que dirigió una rebelión en 1871, después de la nueva y última reelección de éste como Presidente.

Juárez pasó los últimos meses de su mandato tratando de reprimir la sublevación Porfirista pero falleció antes de lograrlo, la noche del 18 de julio de 1872 en Palacio Nacional.

Por su defensa de las libertades humanas, fue proclamado *“Benemérito de las Américas”*, el cual sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos.

Hoy, podemos aseverar que: Con el triunfo de Juárez y gracias al respeto que su gobierno tuvo por la Constitución y por las Leyes de Reforma, dio lugar a la consolidación del Estado Mexicano. Sus iniciativas y reformas establecieron las bases del actual sistema de gobierno del país.

Don Benito Juárez vivió una de las épocas más importantes de México. Marcó un parteaguas en la historia Nacional, siendo protagonista de primer nivel de esta época. Su biografía durante los años que ocupó la presidencia es casi en su totalidad también la historia de México.

Benito Juárez fue un hombre de ideas firmes y convicciones definidas. De actuar congruente y definido.

No se apartó nunca, ni un momento, de la conducta y objetivos trazados. Fue un hombre universal y visionario, que no solamente se hizo grande por sus virtudes propias, sino por las de los hombres eminentes de que se rodeó en todas las vicisitudes de su larga y vasta carrera política.

Juárez fue un hombre que en el ejercicio del poder se condujo con discreción y prudencia, actuó con moderación y sensatez, siempre imperó en él la cordura y sobriedad, fue mesurado y equilibrado, sereno y razonable; no actuó ni se condujo nunca con autoritarismo ni de manera irreflexiva, ni bajo la opulencia y el dispendio presidencial a la hora de ejercer el poder. Siempre tuvo como prioridad al país, nunca dejó en un segundo plano a México y a los mexicanos.

Los mexicanos no podemos olvidar nuestra historia patria y nuestro presente, no debemos olvidar las bases y cimientos juaristas que sirvieron de guía para que los posteriores gobiernos emanados de la revolución edificaran y construyeran el México actual y sus instituciones, muchas de las cuales continúan aún vigentes, estables y sólidas, a pesar de ciertos rasgos y vestigios que pretenden hoy en día, en aras de la globalización mundial e integración económica, modificar de raíz nuestra Constitución Federal, sus principios, postulados y características fundamentales, que han dado identidad y sostén a nuestro país, básicos para su evolución y progreso.

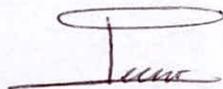
De tal suerte que el legado y la ideología juarista constituyen en la actualidad un bastión fundamental y una herramienta imprescindible para enarbolar la defensa de la Soberanía Nacional.

Los mexicanos estamos convencidos y decididos a que su pensamiento y ejemplo sigan presentes, orientando el rumbo y destino de nuestra patria. La figura de Benito Juárez García encarna un personaje emblemático de la historia de México. Es así que, al decir del maestro Justo Sierra, en momentos convulsos, la roca inquebrantable que sostuvo el edificio nacional fue Benito Pablo Juárez García y el propio Ignacio Manuel Altamirano lo define como el ejecutor de la segunda independencia de México. Por ello, debemos reconocer el trascendental mérito de los hombres que, como Juárez, formaron y forjaron el México de hoy.

Es por todas estas razones y ahora que recordamos el 211 Aniversario del natalicio de "Don Benito Juárez García", y los 150 años de la proclamación de su frase inmortal en defensa de la República, la Soberanía Nacional y la lucha contra el intervencionismo, como una clara muestra y evidencia de que su ideario, sus principios, sus valores y su ejemplo están presentes, vigentes y vivos en el sentimiento y en la memoria de todos los mexicanos, es que el día de hoy, como ya lo está en la sede de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, se propone que se plasme con letras doradas en la parte superior del muro de Honor del Recinto Parlamentario la leyenda: **"ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**; pensamiento perpetuo de **"DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"**; esto con el objeto de reconocer, honrar su memoria y conmemorar, en éste Recinto Legislativo del Estado de Nayarit, la Casa del Pueblo, la loable labor pública y política, y el legado permanente que un héroe y glorioso mexicano: el Presidente Juárez, dejó en favor de nuestra gran nación mexicana.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 21 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos del documento que se adjunta.

Atentamente



Dip. Karla Gabriela Flores Parra

Proyecto de Acuerdo

Artículo Primero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el marco de la conmemoración de los cien años de la Promulgación de la Constitución del Estado, resuelve inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", la leyenda "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918- 2018".

Artículo Segundo.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado resuelve inscribir con letras doradas en la parte superior del Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" el apotegma "ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

Artículo Tercero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el marco de los cien años de la Constitución del Estado, autoriza la develación de una placa conmemorativa en el patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo de Nayarit "Presidente Venustiano Carranza Garza", con la mención "CIEN AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, OBRA DEL CONSTITUYENTE DE 1918".

Artículo Cuarto.- En conmemoración a los cien años de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se les invita a los entes públicos a inscribir en toda la documentación oficial la leyenda "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918- 2018".

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de difusión de este Poder Legislativo.

Segundo.- La Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en coordinación con el Presidente de la Mesa Directiva y titulares de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado, acordarán la fecha, hora y demás actos protocolarios necesarios para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente para cumplimentar lo establecido en los artículos Primero y Segundo del presente decreto, en los términos que dispone el artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Tercero.- Se autoriza a la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que por conducto de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado, realice las actividades inherentes a efecto de proceder a la develación de la placa correspondiente en el Patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo de Nayarit "Presidente Venustiano Carranza Garza".

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los entes públicos.